



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2147-R-UNICA-2018

Ica, 21 de Setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 547-FAD-D-UNICA-2018 del 13 de Setiembre de 2018, del Decano de la Facultad de Administración, quien solicita se apruebe el Plan de Capacitación Académica de la facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el Artículo 4° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción. El personal no docente es integrante de la Universidad en la forma que establece la Ley Universitaria, el Estatuto, Reglamento General y normas conexas;

Que, el inciso e) del artículo 6° del Estatuto Universitario; determina que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, realiza y promueve la investigación



R.R. N° 2147-R-UNICA-2018

21-9-2018, Pág. 2

científica, tecnológica y humanística, cuyos resultados son la enseñanza, la proyección social y la producción, orientadas hacia un mundo globalizado;

Que, asimismo el artículo 18 de nuestro Estatuto Universitario, determina que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades, que son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de Setiembre de 2018, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica pone en consideración del pleno la aprobación del Plan de Capacitación Académica de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, siendo aprobado de manera unánime;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 21 de Setiembre de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el **PLAN DE CAPACITACIÓN ACADÉMICA** de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente al Vice Rectorado de Investigación y Desarrollo y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

El SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente
original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE ADMINISTRACION

PLAN DE CAPACITACION ACADEMICA

DE LA

FACULTAD DE ADMINISTRACION

UNSLG

ICA - PERU

2018



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE ADMINISTRACION

I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 **DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD:** Acciones de capacitación académica para Docentes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica. Marzo 2018.
- 1.2 **PÚBLICO OBJETIVO:** Docentes ordinarios y contratados de la Escuela Académico Profesional de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.
- 1.3 **RESPONSABLE DEL PLAN**
Dirección de Departamento Académico – Facultad de Administración.

II. JUSTIFICACION

La Educación Universitaria en el Perú viene atravesando importantes cambios, enfocados en buscar la mejora de calidad de la enseñanza, y ello se vea reflejado en la formación de profesionales que sepan responder a las necesidades, intereses y problemas que nuestra sociedad presenta y que requieren de intervención.

La calidad de la enseñanza está relacionada de manera directa con la calidad de docentes que prestan servicios en las aulas de educación superior universitaria; por lo que se requiere su capacitación y actualización constante en temas relacionados a su especialidad y asignaturas que dicta en el aula.

Este plan tiene la finalidad de capacitar a los docentes de la Facultad de Administración en nuevas tendencias educativas y profesionales, que conlleven a un mejor desempeño docente y poder ofrecer una formación profesional de calidad para nuestros estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE ADMINISTRACION

III. OBJETIVOS GENERALES

Lograr que los docentes de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, puedan diseñar estrategias de enseñanza usando instrumentos tecnológicos, pedagógicos y científicos, así como sus capacidades y ampliando sus conocimientos respecto a temas de especialidad, innovación, emprendimiento, autoría intelectual, tecnologías de la información y comunicación, que conlleven a un mejor dictado de los temas correspondientes a los cursos asignados.

IV. TEMATICA Y EJECUTORES DE LA CAPACITACION

PLAN DE CAPACITACION PARA LOS DOCENTES 2018												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Set.	Octub.	Novie.	Diciemb.
Áreas												
Marketing												
Personal												
Finanzas												
Didáctica Universitaria y Manejo de Tecnología												
Administración												
Producción												

V. LUGAR DE REALIZACION DEL EVENTO

- Instalaciones de la Facultad de Administración.

VI. INVERSION Y FINANCIAMIENTO

El costo de las acciones de capacitación serán asumidas por la Facultad de Administración.

VII. CERTIFICACION

La certificación será entregada a aquellos docentes que concluyan cada una de las acciones de capacitación, con una participación del 100% de actividades.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE ADMINISTRACION

VIII. DE LA LOGISTICA Y PERSONAL DE APOYO

El personal del Departamento Académico, estará a cargo de realizar las siguientes tareas:

- Difusión y promoción de las acciones de capacitación al personal docente.
 - Revisar el temario a realizar.
 - Provisión o suministro de materiales en general, necesarios para realizar el evento, manejo de computadoras entre otros.
 - Registro de asistencia.
 - Apoyo técnico-audiovisual, implementar y verificar el funcionamiento normal de los equipos necesarios para la presentación de las conferencias tales como pantalla para proyección, videos entre otros.
-
- Coordinar con la ponente.
 - Atención de invitados a conferencias.
 - Apoyar en la labor que los ponentes requieren.

IX. PROGRAMACION HORARIA DE EVENTOS

ITEM	Evento 1	Evento 2	Evento 3
Nº DE HORAS POR SESIONES	04	04	02
Total de Horas	04	04	02



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE ADMINISTRACION

X. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO TOTAL

SERVICIO	CANTIDAD	U/M	COSTO TOTAL
Servicio de Capacitación	3.00	GLB	3,000.00
Refrigerio	40	Unid.	800.00
Movilidad	40	Unid.	200.00
Materiales	40	Unid.	500.00